ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.712-2020

EXPERIENCIA GENERAL

Nombre o razón social del proponente:	Unión Temporal Porvenir de Cali 2020
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia:	Comercializadora Disfruver S.A.S.

No. Consecutivo del contrato ejecutado RUP	78	79	
Número de folio en el RUP	53	53 RESPALDO	
Nombre del Contratista	Unión Temporal Nutrijes	Unión Temporal Nutrijes	
Nombre del Contratante	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaria de Educación del Distrito	
Valor del contrato expresado en SMMLV	5.382,60	2.508,92	
Objeto del Contrato	Suministro de alimentos para la operación del PAE	Suministro de alimentos para la operación del PAE	
Valor en pesos (incluidas adiciones)	$ 4.457.422.122,04	$ 2.079.173.509,42	
Código UNSPSC	501927 901016 901018 931316	501927 901016 901018 931316	
Fecha de suscripción del contrato	18 de febrero de 2019	24 de octubre de 2018	
Fecha de inicio del contrato	20 de febrero de 2019	31 de octubre de 2018	
Fecha de terminación del Contrato	31 de octubre de 2019	30 de abril de 2019	
Consorcio o Unión Temporal	Unión Temporal Nutrijes	Unión Temporal Nutrijes	
% de Participación	65%	65%	
Valor Ejecutado	$ 4.434.937.016,00	$ 2.079.173.509,42	

UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

Nombre o razón social del proponente:	Unión Temporal Porvenir de Cali 2020
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia:	Logística y Suministros Pentágono S.A.S.

No. Consecutivo del contrato ejecutado RUP	15		
Número de folio en el RUP	40		
Nombre del Contratista	Logística y Suministros Pentágono S.A.S.		
Nombre del Contratante	Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial		
Valor del contrato expresado en SMMLV	3.004,68		
Objeto del Contrato	Operar el programa de alimentación escolar PAE		
Valor en pesos (incluidas adiciones)	$ 2.637.517.700,00		
Código UNSPSC	501927 501930 901015 901016 901018 911116 931316		
Fecha de suscripción del contrato	20 de enero de 2020		
Fecha de inicio del contrato	20 de enero de 2020		
Fecha de terminación del Contrato	24 de abril de 2020		
Consorcio o Unión Temporal	Logística y Suministros Pentágono S.A.S.		
% de Participación	100%		
Valor Ejecutado	$ 2.637.517.700,00		

(2) 3481078 / 3106249814
Provercol.licitaciones@gmail.com
Carrera 32 A No. 10 – 251 Yumbo

UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

La anterior información es cierta, para lo cual adjuntamos los respectivos soportes para que la entidad realice la verificación necesaria.

Cordialmente;



EMILSEN CONTRERAS DIAZ
C.C. No. 1.130.600.054 de Cali
Representante Legal Principal
UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

(2) 3481078 / 3106249814
Provercol.licitaciones@gmail.com
Carrera 32 A No. 10 – 251 Yumbo

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIJES** con NIT No. 900 217.652-3, conformada por **DISFRUVER S.A.S.** sociedad comercial con NIT No. 900.135.976-8, con porcentaje de participación del 65% y **JESMAR HURTADO Y CIA**, con NIT No. 828.002.090-6 con participación del 35%, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO No. y FECHA	**35740 del 18 de febrero de 2019,** registrada en la SED en el consecutivo interno **No. 1619 del 20 de febrero de 2018**, en adhesión al Acuerdo Marco No. CCE-727- 1 -AG-2018.
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra- Suministro de Alimentos.
OBJETO	Acuerdo Marco para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED.
OBLIGACIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	De acuerdo a la cláusula 11 del acuerdo marco No.CCE-727-AG-2018 las obligaciones de los proveedores serán las siguientes: 11.1. Prestar el suministro de alimentos de acuerdo con las condiciones de la Oferta y los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 y 2 del pliego de condiciones. 11.2. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.3. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. 11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda. 11.5. Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las SED. 11.6. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda. 11.7. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios del Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios del Catálogo se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	11.8. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la SED o a Colombia Compra Eficiente. 11.9. Abstenerse de utilizar la información entregada por la SED para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 11.10. Responder ante la SED y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la SED para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.11. Mantener las condiciones exigidas en la Operación Principal para el suministro los alimentos comprados por las SED. 11.12. Entregar todas las frutas con RPBN o certificado de asociación campesina en caso de haber recibido puntaje por industria nacional para ese Grupo de Alimentos en la Operación Principal. 11.13. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. 11.14. Remitir a la SED los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 11.15. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, la SED y la interventoría eficaz y oportunamente. 11.16. Considerar a la SED como cliente prioritario. 11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 11.18. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el suministro de alimentos por mora de la SED. 11.19. Entregar la información requerida por la SED para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	11.20. Obedecer lo solicitado en la orden de producción para la entrega de los Alimentos. 11.21. Entregar los alimentos en los sitios donde lo requiera la SED en la Orden de Compra. 11.22. Mantener las condiciones de bien nacional o de trato nacional en la entrega de los alimentos para los que haya obtenido puntaje por factor de apoyo a la industria nacional en la Operación Principal. 11.23. Contar con los conceptos higiénicos sanitarios exigidos. 11.24. Responder por los daños ocasionados en las instalaciones de los sitios de entrega indicados por la SED. 11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los alimentos suministrados al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. 11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si la SED cuenta con obligaciones de pago pendientes. 11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. 11.28. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente. 11.29. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17. 11.31. Notificar por escrito al asegurador que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda y entregar

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda. 11.32. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda. 11.33. Radicar las facturas según lo establecido en la Cláusula 10. 11.34. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.35. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.36. Avisar a la interventoría de forma inmediata los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan generar un desabastecimiento del alimento que provee. La interventoría o la SED podrá tomar las medidas que considere necesarias para suplir la necesidad del alimento correspondiente. 11.37. Garantizar que las plantas de producción de los alimentos cumplen con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.38. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, establecida en los Documentos del Proceso y contar con los soportes correspondientes que permitan su debida verificación. 11.39. Presentar la información que requiera la Secretaría de Educación del Distrito o interventoría, relacionada con el alimento, en los tiempos y formatos indicados por la SED. 11.40. Informar a la SED cuando, realizada la orden de pedido, esta implique una sobre ejecución de la orden de compra. 11.41. Gestionar, máximo en el siguiente proceso de certificación, los no pagos generados en el proceso de certificación anterior.
VALOR DEL CONTRATO	Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Veintidós Pesos con Cuatro Centavos. ($ 4.457.422.122.04) M/Cte.
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de agosto de 2019.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

F-2020-87905 S-2020-148522 5220-OFC-0829 OORKB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

FECHA DE INICIO	21 de febrero de 2019
MODIFICACION No. 1 DEL 28 DE JUNIO DE 2019	Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2019.
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2019.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de octubre de 2019. Ocho (8) meses y diez (10) días.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado.
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Dieciséis Pesos M/Cte. ($ 4.434.937.016).
OBSERVACIONES	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÀNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: María del Carmen Díaz Hamburger- Contratista -OFC
Revisó: Yolanda Pàez Fandiño – Profesional de Apoyo – OFC

Archivo Expediente del Contrato: Certificación original firmada (Cinco (5) folios).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIJES** con NIT No. 900 217.652-3, conformada por **DISFRUVER S.A.S**. sociedad comercial con NIT No. 900.135.976-8, con porcentaje de participación del 65% y **JESMAR HURTADO Y CIA**, con NIT No. 828.002.090-6 con participación del 35%, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO No. y FECHA	**32359 del 24 de octubre de 2018,** registrada en la SED en el consecutivo interno **No. 2803 del 26 de octubre de 2018**, en adhesión al Acuerdo Marco No. CCE-727- 1 -AG-2018.
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
OBJETO	Acuerdo Marco para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED.
OBLIGACIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	De acuerdo a la cláusula 11 del acuerdo marco No.CCE-727-AG-2018 las obligaciones de los proveedores serán las siguientes: 11.1. Prestar el suministro de alimentos de acuerdo con las condiciones de la Oferta y los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 y 2 del pliego de condiciones. 11.2. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.3. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. 11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda. 11.5. Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las SED. 11.6. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda. 11.7. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios del Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios del Catálogo se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	11.8. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la SED o a Colombia Compra Eficiente. 11.9. Abstenerse de utilizar la información entregada por la SED para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 11.10. Responder ante la SED y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la SED para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.11. Mantener las condiciones exigidas en la Operación Principal para el suministro los alimentos comprados por las SED. 11.12. Entregar todas las frutas con RPBN o certificado de asociación campesina en caso de haber recibido puntaje por industria nacional para ese Grupo de Alimentos en la Operación Principal. 11.13. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. 11.14. Remitir a la SED los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 11.15. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, la SED y la interventoría eficaz y oportunamente. 11.16. Considerar a la SED como cliente prioritario. 11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 11.18. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el suministro de alimentos por mora de la SED. 11.19. Entregar la información requerida por la SED para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	11.20. Obedecer lo solicitado en la orden de producción para la entrega de los Alimentos. 11.21. Entregar los alimentos en los sitios donde lo requiera la SED en la Orden de Compra. 11.22. Mantener las condiciones de bien nacional o de trato nacional en la entrega de los alimentos para los que haya obtenido puntaje por factor de apoyo a la industria nacional en la Operación Principal. 11.23. Contar con los conceptos higiénicos sanitarios exigidos. 11.24. Responder por los daños ocasionados en las instalaciones de los sitios de entrega indicados por la SED. 11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los alimentos suministrados al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. 11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si la SED cuenta con obligaciones de pago pendientes. 11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. 11.28. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente. 11.29. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17. 11.31. Notificar por escrito al asegurador que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda y entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda. 11.32. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda. 11.33. Radicar las facturas según lo establecido en la Cláusula 10. 11.34. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.35. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.36. Avisar a la interventoría de forma inmediata los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan generar un desabastecimiento del alimento que provee. La interventoría o la SED podrá tomar las medidas que considere necesarias para suplir la necesidad del alimento correspondiente. 11.37. Garantizar que las plantas de producción de los alimentos cumplen con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.38. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, establecida en los Documentos del Proceso y contar con los soportes correspondientes que permitan su debida verificación. 11.39. Presentar la información que requiera la Secretaría de Educación del Distrito o interventoría, relacionada con el alimento, en los tiempos y formatos indicados por la SED. 11.40. Informar a la SED cuando, realizada la orden de pedido, esta implique una sobre ejecución de la orden de compra. 11.41. Gestionar, máximo en el siguiente proceso de certificación, los no pagos generados en el proceso de certificación anterior.
VALOR DEL CONTRATO	Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos con Ochenta y Ocho Centavos. ($ 1.654.543.596.88) M/Cte.
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de marzo de 2019.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

F-2020-87905 S-2020-148522 5220-OFC-0829 OORKB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2018
MODIFICACION No. 1 DEL 17 DE ENERO DE 2019	Se adicionó el valor del contrato en la suma de Cuatrocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Doce Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos ($ 424.629.912.54) M/Cte.
MODIFICACION No. 2 DEL 20 DE MARZO DE 2019	Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2019.
FECHA DE TERMINACION	30 de abril de 2019.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Dos Mil Setenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Nueve Pesos con Cuarenta y Dos Centavos. ($ 2.079.173.509.42) M/Cte.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 30 de abril de 2019. Seis (6) meses y Un (1) día.
ESTADO DEL CONTRATO:	Liquidado.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	28 de octubre de 2019.
OBSERVACIONES	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÀNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: María del Carmen Díaz Hamburger- Contratista -OFC
Revisó: Yolanda Pàez Fandiño – Profesional de Apoyo – OFC

Archivo Expediente del Contrato: Certificación original firmada (Cinco (5) folios).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

LA SECRETARIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la administración Municipal se encontró que **LOGISTICA Y SUMINISTRO PENTAGONO S.A.S,** identificado con Nit Nro.900653740-9, ha ejecutado el siguiente contrato:

CONTRATO NRO. 016 DE 2020

OBJETO: "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE – PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO A LA POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO –ANTIOQUIA A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA, INTEGRIDAD Y CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO"

PLAZO: CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS CALENDARIOS

FECHA DE INICIO: 20 DE ENERO HASTA EL TRES (03) DE ABRIL DE 2020.

ACTA SUSPENSION: 16 DE MARZO HASTA 19 DE ABRIL DE 2020

REINICIO EL 20 DE ABRIL HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2020.

VALOR EJECUTADO: DOS MIL SETECIENTOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS . ($2.637.517.700).

Dado en el Distrito de Turbo, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

RESURRECCION MANZANO
Secretaria Jurídica

Elaboró: Melly Herrera ospina

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.712-2020

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre o razón social del proponente:	Unión Temporal Porvenir de Cali 2020
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia:	Logística y Suministros Pentágono S.A.S.

No. Consecutivo del contrato ejecutado RUP	1	5	
Número de folio en el RUP	10	19	
Nombre del Contratista	Consorcio PAE TURBO 2019	Unión Temporal PAE ARMENIA 2019	
Nombre del Contratante	Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial	Municipio de Armenia	
Valor del contrato expresado en SMMLV	10.754,31	11.146,91	
Objeto del Contrato	Operar el programa de alimentación escolar PAE	Suministro de alimentación escolar	
Valor en pesos (incluidas adiciones)	$ 8.905.824.000,00	$ 9.230.939.190,00	
Código UNSPSC	501927 501930 901015 901016 901018 911116 931316	501930 931316	
Fecha de suscripción del contrato	21 de enero de 2019	22 de enero de 2019	
Fecha de inicio del contrato	21 de enero de 2019	04 de febrero de 2019	
Fecha de terminación del Contrato	29 de noviembre de 2019	23 de noviembre de 2019	
Consorcio o Unión Temporal	Consorcio PAE TURBO 2019	Unión Temporal PAE ARMENIA 2019	
% de Participación	50%	30%	
Valor Ejecutado	$ 8.905.824.000,00	$ 9.230.939.190,00	

UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

La anterior información es cierta, para lo cual adjuntamos los respectivos soportes para que la entidad realice la verificación necesaria.

Cordialmente;



EMILSEN CONTRERAS DIAZ
C.C. No. 1.130.600.054 de Cali
Representante Legal Principal
UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

(2) 3481078 / 3106249814
Provercol.licitaciones@gmail.com
Carrera 32 A No. 10 – 251 Yumbo

El Secretario de Educación y Cultura del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo.

CERTIFICACIÓN

Hacemos constar que durante el año 2019, celebramos un contrato según la descripción siguiente para los servicios del Programa de Alimentación Escolar PAE con el **CONSORCIO PAE TURBO 2019 - ARGELIS DEL CARMEN SALGADO TEJADA C.C. 39.310.023 DE TURBO** conformado de la siguiente manera:

	PERSONA JURIDICA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	% PARTICIPACION
1	GRUPO S. Y C. S.A.S.	811.031.728-8	OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA	1.128.415.291	50
2	LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S.	900.653.740-9	WILL BAYRON HERRERA ZAPATA	98.579.746	50

Especificaciones:

CONTRATO:	**Nro. 05 de 2019**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE TURBO** NIT: 890.981.138-5
OBJETO DEL CONTRATO:	"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE – SUMINISTRANDO COMPLEMENTO ALIMENTARIOY ALMUERZO A LA POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA".
VIGENCIA DEL CONTRATO:	SUSCRITO EL 21 ENERO 2019- HASTA EL 29 NOVIEMBRE DE 2019
EJECUCION DEL CONTRATO:	SATISFACTORIO
VALOR DEL CONTRATO:	$8.905.824.000 o 10.754,32 SMMLV
DURACION EN DIAS:	180 DIAS
PARTICIPACION EN CONSORCIO:	50% PARA CADA UNO DE LOS DOS INTEGRANTES

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS UNSPSC:

101515; 121638; 131020; 241115; 241215; 421315; 421515; 422515; 441115; 441215; 471316; 471318; 492215; 501017; 501115; 501120; 501215; 501219; 501316; 501317; 501318; 501515; 501516; 501615; 501618; 501715; 501717; 501718; 501719; 501720; 501817; 501819; 501820; 501915; 501921; 501923; 501924; 501925; 501926; 501927; 501928; 501929; 501930; 501931; 501932; 502017; 502023; 502024; 502210; 502211; 502212; 502213; 503015; 503017; 503041; 503045; 503051; 503056; 503070; 503075; 503420; 503616; 504015; 504018; 504019; 504020; 504022; 504023; 504025; 504027; 504032; 504038; 504041; 504045; 504046; 504048; 504054; 504056; 504057; 504062; 504065; 504067; 504070; 504245; 504268; 504670; 521215; 521216; 521515; 601010; 731315; 731316; 731317; 731318; 731319; 761015; 761115; 781215; 781315; 781316; 781318; 781415; 801416; 801417; 801419; 811416; 851222; 851515; 851516; 851517; 901015; 901016; 901017; 901018; 911116; 931316; 931415; 941316.

Para constancia de lo anterior se adjunta copia del contrato Nro. 05 de 2019 y la adición modificatoria Nro. 01, atendiendo la petición del contratista, se expide en la ciudad de Turbo, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

JAIRO ALFREDO ALVAREZ CORDOBA
71.978.899
Alcalde (E) Distrito de Turbo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN

AGROBOLSA S.A.
Comisionista de Bolsa

AGROBOLSA S.A. con NIT. 830.103.828-5 actuando como comisionista comprador en representación del MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3 , Certifica que **UNION TEMPORAL PAE ARMENIA 2019** identificada con NIT. 901.249.089-3, cerró a través de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA la negociación que se detalla a continuación:

Los productos aquí descritos fueron entregados y recibidos a satisfacción de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Negociación y según los reglamentos de la BMC.

Nombre de la Entidad Contratante.	MUNICIPIO DE ARMENIA NIT: 890.000.464-3
Dirección y Teléfono de la entidad contratante.	CRA 17 # 16 – 00 ARMENIA - QUINDIO Teléfono. 301 276 6485
Nombre del Comitente Vendedor.	**UNION TEMPORAL PAE ARMENIA 2019** NIT: 901.249.089-3 Conformada por: INNOVA LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S. NIT 900872082 – 1 con un 40% de participación, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA S Y SUMINISTROS S.A.S. NIT.834000554-4 con un 30% de participación y LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S NIT 900653740 – 9 con un 30% de participación.
Dirección y Teléfono del Comitente Vendedor.	CARRERA 55 # 40 A – 20 OF 703 MED-ANT Teléfono. 2815516
Fecha de Operación.	22 de Enero de 2019
Número del contrato y/o Número de Operación	**33852048**
Objeto del contrato.	Suministro de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Armenia, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos , los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar definidos por el Ministerio de Educación Nacional, durante la jornada escolar con destino al ***Municipio de Armenia*** cuyas características técnicas se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales y documentos anexos al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.
VALOR ADJUDICADO	NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE **($9,230,939,190.00)**
Fecha de Inicio de la Operación	4 de Febrero de 2019
Fecha de Terminación de la Operación	23 de Noviembre de 2019
Raciones diarias contratadas	19.531 complemento alimentario jornada mañana/tarde 7.998 complemento almuerzo
Estado de la operación	TERMINADA EN ENTREGAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned by CamScanner

AGROBOLSA S.A.
Comisionista de Bolsa

La operación fue ejecutada a satisfacción, dándole cumplimiento a los plazos, calidad, condiciones y requisitos exigidos por ficha técnica de negociación y de producto.

Codigos de clasificación UNSPSC ejecutados : 501930, 851516, 851517, 931316

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los DIEZ (10) días del mes de Diciembre de 2019

Certificando la presente,

LORENA REYES ROJAS
Representante Legal (S)
AGROBOLSA S.A.

Agrobolsa S.A.
NIT: 830.103.828-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned by CamScanner